



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D. C., noviembre diecisiete de dos mil veinte

Ref. ACCIÓN DE TUTELA

Rad. No. 11001 3103 701 2020 0103 00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Encontrándose la presente actuación al despacho con el auto de fecha 13 de noviembre de 2020 emitido por la Magistrada Nancy Esther Angulo Quiroz del Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- por medio del cual decretó la nulidad de la actuación dentro de la presente acción de tutela, a partir de la sentencia calendada 14 de octubre de 2020, inclusive, y ordenó "el llamamiento de los integrantes de la Resolución expedida por la CNSC número 20192120048645 y la lista de elegibles, número 562 del 2016 expedida por el SENA"

Por lo anterior se ordena que por la oficina de apoyo -área constitucional- se notifique a todas las partes dentro de esta acción de tutela de la decisión enunciada, y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que disponga la vinculación y notificación en debida forma a: los integrantes de la Resolución expedida por la CNSC número 20192120048645 y la lista de elegibles, número 562 del 2016 expedida por el SENA.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ



Rama Judicial
República de Colombia
